



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE ARREBA

*Presupuesto para el ejercicio de 2014*

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Población de Arreba el presupuesto general de la Entidad Local Menor del ejercicio de 2014 y la documentación prevista en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Población de Arreba, a 8 de octubre de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,  
M.<sup>a</sup> Yolanda Álvarez Misiego